



ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

Licitación Pública Especial para la Asignación del Espectro y la Entrega en Concesión al Sector Privado del Servicio Público de Telefonía Fija Local y Portador Local

CIRCULAR N° 008

En cumplimiento con lo dispuesto en la Ley N° 28670, se modifica el contenido de las declaraciones juradas de los formularios N°1 y N°2 del Anexo N°11 y se establece una única declaración jurada (nuevo formulario N°1 del Anexo N°11) que deberá ser presentada en el Sobre N°2 (ya no en la Fecha de Cierre). Asimismo, se agrega como obligación de la Sociedad Concesionaria a la Fecha de Cierre el presentar la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado que emite el CONSUCODE.

De esta manera, se elimina el numeral 13.3.5 y se agrega el siguiente numeral:

“7.1.4 Declaración Jurada del Postor, sus Socios Principales, o sus Integrantes en el caso de ser Consorcio y los Socios Principales de estos últimos, según el Anexo N° 11 indicando lo siguiente:

- *Que no se encuentran sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de su(s) derechos para participar en procesos de selección convocados por entidades del Estado, ni para contratar con el Estado*
- *Que no han dejado de ser concesionarios por incumplimiento de un contrato de concesión celebrado con el Estado Peruano, suscrito bajo el marco del proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el T.U.O. de Concesiones aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM o la Ley N°, 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada*
- *Que no se encuentran incursos dentro de los alcances del Artículo 1366 del Código Civil.”*

El texto del formulario N°1 del Anexo N°11 será el siguiente:

“ANEXO N° 11

DECLARACIÓN JURADA DEL POSTOR Y SUS SOCIOS PRINCIPALES

Numeral 7.1.4 de las Bases de la Licitación

Por medio de la presente, declaramos bajo juramento que (nombre del Postor), nuestros Socios Principales, nuestros Integrantes en caso de ser Consorcio y los Socios Principales de estos últimos:





ProInversión

Más inversión, más trabajo

Av. Paseo de la República 3361 Piso 9, San Isidro - Lima 27, Perú. Tel. (51-1) 612-1200, Fax. (51-1) 221-2941

- *No se encuentran sancionados administrativamente con inhabilitación temporal o permanente en el ejercicio de sus derechos para participar en procesos de selección convocados por entidades del Estado, ni para contratar con el Estado*
- *No han dejado de ser concesionarios por incumplimiento de un contrato de concesión celebrado con el Estado Peruano, suscrito bajo el marco del proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el TUP de Concesiones aprobado por Decreto Supremo N° 059-96-PCM o la Ley N°, 28059, Ley Marco de Promoción de la Inversión Descentralizada*
- *No se encuentran incursos dentro de los alcances del Artículo 1366 del Código Civil.*

Postor
Nombre
Nombre
Representante Legal del Postor
Firma
Representante Legal del Postor

Finalmente, se agrega el siguiente numeral 13.3.10:

"13.3.10 Entrega de la constancia de no estar inhabilitado para contratar con el Estado que emite el CONSUCODE, tanto del Postor como de sus Socios Principales.

En caso que se determine la existencia de falsedad en la información alcanzada, se revocará la adjudicación de la Buena Pro, pudiendo procederse conforme lo dispuesto en el numeral 13.5."

16 de marzo de 2006


Sergio Bravo Orellana
Presidente
Comité de PROINVERSIÓN en Proyectos de
Infraestructura y de Servicios Públicos

